

Consejo Nacional de Televisión

(IdDO 904722)
RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 41.155, de 12 de mayo de 2015, se publicó el Acuerdo del Consejo Nacional de Televisión sobre "MODIFICACIÓN A LOS HORARIOS DE EMISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TV", IdDO 903512, Cuerpo I, página 18, donde dice "... deberán transmitirse entre las 09:00 Horas y las 18:03 Horas" debe decir "... deberán transmitirse entre las 09:00 Horas y las 18:30 Horas".

Empresa de Correos de Chile

(IdDO 904170)
MODIFICA RESOLUCIONES N°s 20 Y 21 EXENTAS, DE 2015

(Resolución)

Núm. 43 exenta.- Santiago, 27 de abril de 2015.

Vistos y considerando:

El decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones; el decreto N° 642, de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la necesidad de incorporar a las resoluciones exentas señaladas, las tarifas aquí referidas; el acuerdo N° 2/2015, adoptado en la Sesión Primera Ordinaria de fecha 14 de enero de 2015; la resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 1, de 2002 y la resolución exenta N° 70, de 2014, ambas de la Empresa de Correos de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Modifíquese la resolución exenta N° 20 y la resolución exenta N° 21, ambas de 2015 de la Empresa de Correos de Chile, que fijan las tarifas de los servicios de esta empresa para el mercado persona y el mercado empresa, respectivamente, en el sentido de incorporar al final del segundo punto de la letra b) de ambas resoluciones, lo siguiente:

"Kilo Adicional:

Sudamérica	Roam	USA	Europa 1	Europa 2	Asia 1	Asia 2	Resto del Mundo
\$4.110	\$7.280	\$4.440	\$6.610	\$6.580	\$8.820	\$8.790	\$8.650

Anótese, comuníquese y publíquese.- Franco Faccilongo Forno, Gerente General Empresa de Correos de Chile.

Municipalidad de Quillota

(IdDO 903540)
APRUEBA DESAFECTACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD
PÚBLICA DE LOS TERRENOS QUE INDICA

Quillota, 27 de abril de 2015.- La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
Núm. 2.621.

Vistos:

1. El Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por DS N° 317, de V. y U., de fecha 15.06.65, publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, y lo señalado

2. La modificación del Plan de fecha 16.12.77, publicado en

3. La modificación del Plan mediante resolución del Consejo 10.05.00, publicado en el Diario

4. Lo solicitado por el Director de fecha 24.04.15, que solicita dictar de utilidad pública que se señalan

5. La resolución alcaldicia del Director de Obras Municipales:

6. La necesidad de dejar relación a circulaciones, plazas en el Plan Regulador Comunal, N° 20.791, publicada en el Diario General de Urbanismo y Construcción Pública de los Planes Regulados en las leyes N° 19.939 y N° 20.000

7. La resolución N° 1.600, que fija normas de exención del impuesto que me confiere la Ley N° 18.601 y sus posteriores modificaciones

Decreto:

Primero: Apruébase la desafectación de los terrenos que se encuentran en los planos que se indican en la nómina siguiente:

Cuadro

Ancho en Metros	Referencia
55	Calle Pinto, entre
45	1.- Calles al nor ferrocarril en 2.- Mitad ponien y camino a F 3.- Prolongación de Pinto y B
30	1.- Vía de circun de la circunv Alberdi, pas el Callejón I 2.- Vía de circun - Panameric 3.- Vía de circun - Panameric 4.- Calle San M
25	1.- Todas las v Regulador anteriormente 2.- Calle Arauc 3.- Calle 21 de 4.- Calle proyec ferrocarril p
18	1.- Todas las cal